



VEEDURÍA  
DISTRITAL

Prevención - Transparencia - Incidencia

## FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

### NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20185000020039

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

#### HACE SABER:


Que dentro del Expediente número 201850030500200283E, se profirió el oficio número 20185000087651 de 01 de agosto de 2018, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al ciudadano EFRÉN CHITIVA AMÉZQUITA, puesto que la empresa de Mensajería Exprés Services, informó que "casa cerrada", razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

*"Señor EFREN CHITIVA AMÉZQUITA Calle 49 B Sur No. 37 – 86 Bogotá D.C. Asunto: Informe de Trámite- Radicado N° 20182200063322 - Expediente N° 201850030500200283E - SDQS N° 1911262018 - Señor Chitiva Amézquita: En referencia a su requerimiento remitido a este organismo de control preventivo, en el que solicita la prescripción del impuesto predial del año 2012, del predio identificado con el chip AAA0016HRYN, ubicado en la calle 49B sur 37- 86, me permito informarle que la Veeduría Distrital dio traslado a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – Bogotá te escucha a la Secretaría Distrital de Hacienda, para que verifique el estado de su solicitud y dé respuesta dentro de los términos de ley. Le informo que usted además de poder consultar las respuestas a su petición en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones- SDQS, con el número del radicado informado en el asunto, podrá tener información sobre nuestros seguimientos como Ente de Control Preventivo, los cuales se tramitarán dentro del expediente de la referencia para cualquier consulta que requiera sobre su solicitud. Cordialmente, JUAN CARLOS RODRIGUEZ ARANA. Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos".*

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 07 SET. 2018, y se desfija el 13 SET. 2018, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

  
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA  
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Revisó:	Lorena Pinto	
Elaboró:	Cristina Gómez	